Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 11.696.-

Monte Patria, 25 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Carta aprobada por Sr Alcalde (s) de fecha 24 de julio de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La carta con fecha 24 de julio de 2018 autorizada por el Sr. Alcalde (s), la restitución de $25.000 (veinticinco mil pesos.) Por gastos en combustible por el traslado para el "Seminario Fortalecimiento para la Implementación de la ley N° 20.922", en la ciudad de La Serena.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, Rut [redacted]6, Director de Control, grado 7°, planta directiva por un monto de $25.000 (veinticinco mil pesos.) Detalle:

Fecha	N° dcto.	Proveedor	Tipo de gasto	Detalle	Monto ($)
19/07/2018	1768113	Sociedad Comercial Fernandez y Gonzalez Ltda.	Combustible	traslado para el "Seminario Fortalecimiento para la Implementación de la ley N° 20.922, en la ciudad de La Serena	$ 25.000.-

2. **IMPÚTESE** el gasto $25.000 (veinticinco mil pesos.) a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículo", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
- CHILE -

ALCALDE

RALC/PBD/vea.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo Control.